



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.ORG

### **Decreto de Alcaldía nº 22\_2020**

**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA Y CONSULTORIO MÉDICO DE ZUDAIRE.

**D<sup>a</sup> Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Amescoa Baja (Navarra/Nafarroa),**

En Uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, respecto al contrato de servicios

Visto lo dispuesto en el artículo 81 de la LFCP 2/2018 que regula la tramitación de los contratos menores

Visto el art. 138 de la LF 2/2018, Expediente de contratación de tramitación ordinaria que expone,

Visto el informe de necesidad de la contratación, así como el informe de control financiero mediante los cuales se comprueba que no se está alterando el objeto del contrato y se están respetando las normas de contratación menor de las administraciones públicas. Considerando que, a los efectos previstos en los artículos 30, 39 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de “servicios de limpieza de edificios municipales Ayuntamiento de Amescoa Baja” en este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, pliegos que se incorporaron a los pliegos reguladores de la contratación en el presente procedimiento, y su rectificación de errores.

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020, se procedió a aprobar el expediente de contratación, convocando la correspondiente licitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Vista la retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias- 9200-22700 Limpieza Ayuntamiento, con una consignación presupuestaria de 3.500 euros, y - 3121-22700 Limpieza Consultorio Médico, con una consignación presupuestaria de 4.100 euros , - 9200-22700 Limpieza Ayuntamiento y - 3121-22700 Limpieza Consultorio Médico, supone la presente contratación una consignación presupuestaria en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente -0,398 %- que asciende a 2.884,26 euros, valor estimado del contrato de servicios a tramitar para el ejercicio 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha publicado anuncio de licitación, en los términos del artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, personándose como interesados los siguientes:

Sara Martínez Olazaran

Vista la propuesta formulada por la Unidad Gestora del Contrato derivada de la imposibilidad de proceder a la apertura del sobre B, por causas técnicas desconocidas, por lo cual no ha podido realizarse la evaluación precedente. En consecuencia, tampoco ha sido posible proceder a la apertura del sobre C.

A la vista de esta situación y siendo urgente atender las necesidades de limpieza y desinfección del Ayuntamiento y Consultorio Médico de Zudaire, habiendo expirado con fecha 30 de octubre de 2020 el contrato de servicios vigente y todas sus prórrogas, se recomienda, vista la necesidad de seguir los protocolos de limpieza y desinfección de edificios de sanidad navarra, en especial el consultorio médico cuya limpieza ha de ser diaria, proceder a la adjudicación directa, al amparo del art. 140 de la Ley Foral 2\_2018 de contratos Públicos, sin perjuicio de finalizar conforme a la regulación de contratos, con soporte técnico, el expediente de licitación en PLENA y recomienda la adjudicación directa por motivos salud pública al peligrar la cobertura de las de necesidades de limpieza y desinfección de los edificios públicos, lo cual afecta a la seguridad de las



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.ORG

personas a la vista de la situación provocada por la enfermedad covid -19, al amparo de los arts. 64, 100 y 140 de la LFCP 2/2018.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que existe una única oferta económica que es la presentada por Sara Martínez Olazarán, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-,

En uso de las atribuciones establecidas por los artículos 226 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a la vista de los antecedentes anteriormente mencionados,

### RESUELVO

**PRIMERO- PRIMERO:** Aprobar el gasto por un importe de 2.884,26 euros IVA excluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a D Sara Martínez Olazarán, D.N.I. 44.648.035-K y domicilio social en calle San Antón nº 80 de Zudaire, Navarra, el contrato de ejecución de servicios de limpieza de edificios municipales Ayuntamiento de Amescoa Baja, ayuntamiento de Amescoa Baja y consultorio Médico de Zudaire, tramitado mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, por importe de 9.534,72 euros anuales, IVA excluido, 11.537,01 Euros anuales, I.V.A. incluido, y una duración de ejecución de 1 año contado desde la formalización del contrato, prorrogables por sucesivos periodos de un año, no podrá ser superior a cinco años.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

Existencia de una única oferta y por motivos salud pública al peligrar la cobertura de las necesidades de limpieza y desinfección de los edificios públicos, lo cual afecta a la seguridad de las personas a la vista de la situación provocada por la enfermedad covid -19

**TERCERO.-** Requerir a Dª Sara Martínez Olazarán, la mercantil para que proceda a la formalización de dicho contrato con fecha 31 de octubre de 2020, a partir de recibir la notificación de la presente adjudicación por motivos de urgencia.



AYUNTAMIENTO  
DE  
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.ORG

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la interesada en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, no procede la aplicación de la suspensión de la adjudicación según dispone el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, a la vista de la situación de emergencia sanitaria y la ineludible necesidad de efectuar diariamente la limpieza y desinfección de los edificios públicos municipales, en especial el consultorio médico

Nota: Se realiza la presente adjudicación al amparo del art. 140 de la LFCP 2/2018.

**QUINTO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018- y en en la web municipal, conforme a lo dispuesto en las previsiones de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y en concordancia Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre publicidad trimestral de los contratos y FFCP 2/2018 respecto a la transparencia en el la adjudicación de contrato menor.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

En Zudaire, Améscoa Baja a 31 de octubre de 2020.

La Alcaldesa

La Secretaria

### **RECURSOS:**

Contra la presente Resolución de Alcaldía, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Con carácter previo y potestativo:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente Resolución.